

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

7393

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 10 de agosto de 2020 por la cual se modifica el anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron, hace necesario ajustar las previsiones contenidas en el anexo, en cuanto a la modificación de varias líneas de subvenciones gestionadas por el Servicio de Empleo de las Illes Balears, Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, concretamente se modifican cuatro ayudas de la línea 2, medidas de formación profesional para la ocupación del objetivo II, Fomento y Mejora de la Ocupación.

Las diferentes modificaciones obedecen básicamente a una ampliación de las anualidades en las cuales estaban previstas las líneas así como una redistribución del coste asignado a cada una de ellas, adaptándolo a la realidad de la demanda de estas. Así mismo se aprovecha la modificación para corregir una serie de errores de la anterior modificación, en este caso, se refundieron las ayudas 3 y 6 de la línea 2 del objetivo II, cuando se debían refundir las ayudas 3 y 4, lo cual queda corregido en la presente modificación.

3. En el apartado 3 del Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores la aprobación y/o modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears...
3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra la señora Rosario Sánchez Grau, consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, en el sentido siguiente:

OBJETIVO II

FOMENTO Y MEJORA DE LA OCUPACIÓN

II.2 Medidas de formación profesional para la ocupación





Allá donde dice:

II.2.1

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19020, 21020

Descripción: ayudas dirigidas en centros y entidades de formación de las Illes Balears inscritas y acreditadas radicadas en el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears para formación de personas trabajadoras paradas

Objetivos y efectos: financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras paradas que conduzcan a certificados de profesionalidad y a formación complementaria de idiomas y de nuevas tecnologías

Coste: 4.700.000 € (2019: 2.820.000 €; 2020: 0 €; 2021; 1.880.000 €)

Convocatoria: plurianual (2019-2021)

Incidencia sobre el mercado: cualificación profesional para las personas trabajadoras paradas con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad y con especialidades formativas del Catálogo de especialidades formativas de idiomas y nuevas tecnologías que les permitirá aumentar las probabilidades de inserción laboral.

II.2.3

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: Capítulo IV FF 19020 22020

Descripción: ayudas para procesos mixtos de formación y ocupación con dos líneas de ayudas: una, para personas jóvenes paradas mayores de 16 años y menores de 30; y la otra, para personas desocupadas de 30 años o más.

Objetivos y efectos: mejorar la aptitud y las competencias profesionales de personas trabajadoras paradas que participan al mismo tiempo que llevan a cabo proyectos de interés general o social.

Coste: 9.500.000 €

Línea 1: 3.750.000 € (2019:2.250.000,00 €; 2022: 1.500.000.00 €)

Línea 2: 5.750.000 € (2019: 3.450.000.00 €; 2022: 2.300.000.00 €)

Convocatoria: plurianual (2019-2022)

Incidencia sobre el mercado: mejora de la cualificación profesional y de experiencia profesional vinculada de los participantes

II.2.4

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 19114

Descripción: ayudas para financiar programas mixtos de formación y ocupación dirigidos a menores de 30 años

Objetivos y efectos: mejorar las aptitudes y las competencias profesionales de personas trabajadoras jóvenes paradas que participan a la vez que llevan a cabo proyectos de interés general o social

Coste: 3.000.000 € (2018: 750.000 €; 2019: 1.050.000 €; 2020: 0 €; 2021:1.200.000€)

Convocatoria: plurianual (2018-2021)

Incidencia sobre el mercado: mejora de la cualificación profesional y de experiencia profesional vinculada de las personas que participan

II.2.6

Sin contenido.

Refundida con la II.2.3

II.2.8

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 20020, 21020

Descripción: subvención para ejecutar un programa de formación dual en empresas de sectores estratégicos

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad de contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran, a la vez, formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 7.000.000 € (2020: 4.200.000 €; 2021: 2.800.000 €)

Convocatoria: plurianual (2020-2021)

Incidencia sobre el mercado: insertar personas jóvenes menores de 30 años en el mercado laboral



Debe decir:

II.2.1

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 21020, 23020

Descripción: ayudas dirigidas en centros y entidades de formación de las Illes Balears inscritas y acreditadas radicadas en el territorio de la comunidad autónoma de las Illes Balears para formación de personas trabajadoras paradas

Objetivos y efectos: financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras paradas que conduzcan a certificados de profesionalidad y a formación complementaria de idiomas y de nuevas tecnologías

Coste: 5.400.000,00 € (2021: 3.240.000,00 €; 2023: 2.160.000,00 €)

Convocatoria: plurianual (2021-2023)

Incidencia sobre el mercado: cualificación profesional para las personas trabajadoras paradas con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad y con especialidades formativas del Catálogo de especialidades formativas de idiomas y nuevas tecnologías que les permitirá aumentar las probabilidades de inserción laboral.

II.2.3

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: Capítulo IV FF 19020 22020

Descripción: ayudas para procesos mixtos de formación y ocupación con dos líneas de ayudas: una, para personas jóvenes paradas mayores de 16 años y menores de 30; y la otra, para personas desocupadas de 30 años o más.

Objetivos y efectos: mejorar la aptitud y las competencias profesionales de personas trabajadoras paradas que participan a la hora que llevan a cabo proyectos de interés general o social

Coste: 9.500.000 €

Línea 1: 3.750.000€ (2019:2.250.000,00 €; 2022: 1.500.000.00 €)

Línea 2: 5.750.000€ (2019: 3.450.000.00 €; 2022: 2.300.000.00 €)

Convocatoria: plurianual (2019-2022)

Incidencia sobre el mercado: mejora de la cualificación profesional y de experiencia profesional vinculada de los participantes

II.2.6

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: Capítulo IV FF 21020, 22020, 23020

Descripción: ayudas dirigidas a proyectos formativos con compromiso de contratación dirigidos a personas trabajadoras paradas

Objetivos y efectos: conseguir la contratación de personas trabajadoras paradas mediante formación para que se puedan insertar inmediatamente en el mercado de trabajo

Coste: 900.000 € (2021: 450.000 €; 2022: 450.000 €)

Convocatoria: plurianual (2020-2022)

Incidencia sobre el mercado: cualificación para la contratación de personas trabajadoras paradas

II.2.8

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuentes de financiación: capítulo IV FF 21020, 22020

Descripción: subvención para ejecutar un programa de formación dual en empresas de sectores estratégicos

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial y una experiencia laboral con la modalidad de contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran, a la vez, formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 4.000.000 € (2021: 2.400.000 €; 2022: 1.600.000 €)

Convocatoria: plurianual (2021-2022)

Incidencia sobre el mercado: insertar personas jóvenes menores de 30 años en el mercado laboral

2. Disponer que esta Resolución desarrolle sus efectos desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de agosto de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

